

**MUNICIPALIDAD DE  
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 12 de diciembre de 2017.-  
Resolución N°17/2017 HCD – MVP.-**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 3/2017 HCD-MVP de fecha 8 de marzo de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se creó una Comisión Especial de Adquisiciones y Contrataciones la cual está integrada por cinco miembros: el encargado de compras del Municipio, la Contadora Municipal, el Secretario de Obras Públicas Municipal y dos miembros en representación de cada uno de los Bloques que componen el Honorable Concejo Deliberante, cuya función es la de llevar adelante el procedimiento de adquisiciones y contrataciones directas de insumos y repuestos para el funcionamiento de la Draga Rex y obras complementarias que resulten necesarias realizar para no interrumpir los trabajos y lograr el máximo aprovechamiento de la misma.-

Que en el artículo 3° de dicha Ordenanza se estableció que la citada Comisión emitirá un informe quincenal y elevará el mismo con la documental respaldatoria de cada una de las operaciones realizadas al Honorable Concejo Deliberante para su consideración y ratificación.-

Que la embarcación Draga REX de propiedad provincial se encuentra afectada a realizar trabajos de rellenos y alteos de terrenos, construcción de terraplenes, canalizaciones de cursos de agua y todo otro trabajo de características hidráulicas que puedan ser ejecutadas por este tipo de equipos en el ámbito del ejido de Villa Paranacito.-

Que en fecha 29/11/2017 fueron puestas a consideración de este cuerpo para su ratificación las actas N° 04/25017, 05/2017, 06/2017, 07/2017 y 08/2017, resultando las mismas ratificadas por unanimidad de los señores concejales presentes.-

Que en el mismo acto son puestos a consideración para su análisis y revalidación los decretos N° 232/2017, 249/2017, 283/2017, 284/2017, 322/2017, 323/2017, 324/2017, 344/2017, 345/2017, 349/2017, 350/2017, 359/2017, 365/2017, 366/2017, 369/2017, 370/2017, 382/2017, 390/2017, a través de los cuales se autorizaron los pagos a las firmas que se encuentran trabajando en la construcción de la Defensa Urbana de Villa Paranacito.-

Que en consecuencia, son ratificados por unanimidad las contrataciones efectuadas por la Comisión Especial de Adquisiciones y Contrataciones creada por Ordenanza N° 3/2017, que constan en los decretos mencionados up-supra.-

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** RATIFICAR las Actas N° 04/25017, 05/2017, 06/2017, 07/2017 y 08/2017 de la Comisión Especial de Adquisiciones y Contrataciones correspondientes a contrataciones destinadas al funcionamiento y mantenimiento de la Draga Rex cuyos trabajos se destinan al relleno y alteo de terrenos, construcción de terraplenes, canalización del curso de agua y demás trabajos complementarios en esta localidad, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente, de acuerdo a lo resuelto en la sesión del día 29/11/2017.-

**ARTICULO 2°:** RATIFICAR los decretos N° 232/2017, 249/2017, 283/2017, 284/2017, 322/2017, 323/2017, 324/2017, 344/2017, 345/2017, 349/2017,

350/2017, 359/2017, 365/2017, 366/2017, 369/2017, 370/2017, 382/2017, 390/2017, a través de los cuales se autorizaron los pagos a las firmas que se encuentran trabajando en la construcción de la Defensa Urbana de Villa Paranacito, de acuerdo a lo resuelto en la sesión del día 29/11/2017.-

**ARTICULO 3º:** Refréndese por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

**Dada en la Sala de Sesiones- Concejo Deliberante- Municipalidad de Villa Paranacito, a los doce días del mes de diciembre de 2017.-**

Julio Cesar Olano

Raúl Evaristo Molina

Vanessa Gaona

Carolina Konecny

Rubén José Leissa

Walter Américo Gómez

**Olano María Julia-Secretaria H.C.D  
ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.-**



María Julia Olano  
Secretaria  
Honorable Consejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Paranacito